



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

COMUNICADO N° 08-07-2020

Reunidos el día sábado 18 de julio del año 2020, a partir de las 10:00 a.m. En el Centro Cultural de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, la Honorable Corporación Municipal, CODEM y Sociedad Civil, por medio de la presente a toda la población, **COMUNICA:**

Con el objetivo de tomar medidas para **CORTAR CADENA DE TRANSMISIÓN POR EL COVID-19.**

EL equipo médico municipal analizó la situación actual, reportando que tienen un registro de ochenta y siete (87) casos positivos, los cuales se han detectado a través de pruebas rápidas realizadas en el Centro de Salud de Guaimaca, F.M. y Laboratorio Privado. Dos (02) personas internas en Centros Hospitalarios en Tegucigalpa, MDC en estado grave. Dos (02) fallecidos sospechosos de COVID-19, en las comunidades de: El Majastre y Colonia Soto de San Marcos.

Por parte de la Alcaldía Municipal en conjunto con Centro de Salud, se capacitaron a 25 ciudadanos voluntarios que se sumaran a las diferentes labores de inspecciones.

POR TANTO SE ACUERDA:

1.- Instalación de dos puntos de control temporal sin cese de actividades económicas del municipio (control externo e interno) para inspección de las medidas de bioseguridad, circulación según el último dígito de cédula bajo las disposiciones del Gobierno Central mediante el Sistema Nacional de Riesgo SINAGER, revisión de salvoconductos extendidos hasta la fecha por la Alcaldía Municipal y SINAGER los que serán presentados al momento de ingresar a la ciudad de Guaimaca. Los puntos de control estarán ubicados: Entrada principal del municipio y salida a las aldeas del sur. Por lo cual se "inhabilitan" por los momentos las demás entradas a la ciudad, esto para colaborar con la labor de los cercos epidemiológicos debido a la emergencia nacional y alerta roja COVID-19. Control estricto de circulación en casco urbano, en especial zona centro. Personas que vienen de otros municipales podrán ingresar solamente el día que le toque circular. Con exención casos humanitarios (asistencia médica, laboratorios y farmacias).

2.- Se realizarán operativos a las diferentes casas comerciales e Instituciones Bancarias, los cuales serán coordinados por el Director de Justicia Municipal con el apoyo de voluntarios, Jefes de Departamento

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

Municipal, Policía Municipal y Policía Preventiva. Se verificara que en los lugares antes mencionados tengan en la entrada una persona la que estará encargada de revisar que el ciudadano porte mascarilla, presente cédula y le aplicará gel antes de ingresar. Si al momento de realizar inspección encuentran ciudadanos dentro de estos establecimientos que no porten las medidas de bioseguridad ya establecidas y que no les toque circular; dichos establecimientos serán sancionados y se le aplicara la multa conforme a ley. Lo cual ya fue establecido en la Ordenanza Municipal N° 06-07-2020.

3.- Se realizara perifoneo a diario por parte de la Alcaldía Municipal, teniendo por objetivo educar a la población para que cada ciudadano implemente las medidas de bioseguridad, disciplina y responsabilidad y así evitar contagio por COVID-19.

4.- Por parte de Salud, Dirección Municipal de Educación presentaran videos educativos a través de los diferentes medios de comunicación (radio, tv y redes sociales), de igual forma se presentaran charlas educativas de como convivir con la pandemia.

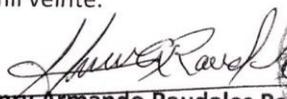
5.- Continua vigente el toque de queda de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado y domingo, toque de queda general.

6.- A la población en general solicitamos que en el portón, balcón o puerta de su vivienda se instale rótulo **"NO SE ACEPTAN VISITAS LOCALES NI DE OTROS MUNICIPIOS, POR SU SEGURIDAD Y LA DE MI FAMILIA", QUEDATE EN CASA.**

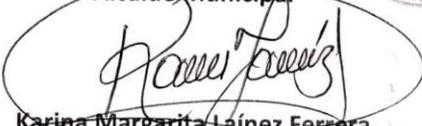
TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262

El presente comunicado entra en vigencia a partir del lunes veinte de julio del año dos mil veinte, hasta nueva orden por parte de la Alcaldía Municipal y de SINAGER.

Extendido en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.


Ing. Henry Armando Raudales Peralta

Alcalde Municipal


Karina Margarita Lainez Ferrera

Secretaria Municipal



Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14